

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Ladera de la Suerte», «Solana» y agregados, propiedad de don Venancio Barral Balsa, sita en término municipal de Moralzarzal, de una extensión superficial de 230 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, camino de Hoyo de Manzanares y monte núm. 19 del Catálogo.

Este, divisoria de la estribación que la separa del campo de tiro de Hoyo de Manzanares con suelo de matorral de análoga clase que el de esta finca.

Sur, el mismo límite del campo de tiro.

Oeste, Cañada Real del Segoviano y vedado de caza de don Feliciano González.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 17 de julio de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—3.665)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación para el servicio del Instituto Antidiftérico en la Dehesa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.743)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación para el servicio del Instituto Antidiftérico en la Dehesa de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 361.108,12 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.027,70 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 13 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa).

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza

definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, para contratar la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación en el Instituto Antidiftérico de la Dehesa de la Villa, y se compromete tomar a su cargo dicha instalación con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.

(Firma del proponente.)

(O.—33.744)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Francisco Portillo Méndez, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Sambara, adjudicadas en 30 de julio de 1954.

Madrid, 22 de julio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—8.393)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIOS

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, por disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, queda cerrado el período hábil para la pesca de la trucha, durante el corriente año, el día 16 de agosto, a excepción de los lagos y lagunas de alta montaña, que por la citada disposición quedó ampliado su período de pesca hasta el día 30 de septiembre inclusive, estando clasificadas como tales en esta 4.ª Región de Pesca Continental las denominadas «Laguna Grande de Gregos» y «Laguna de Solana de Béjar», ambas comprendidas en la provincia de Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—3.664)

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 6 de abril de 1943, para la ejecución de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 12, apartado f), de dicha Ley, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Que a partir del día 15 del próximo mes de agosto queda abierta la veda para la pesca con redes de todas las especies de ciprínidos (barbos, bogas, cachos, bermejuelas, carpas, tencas, gobios, carpin y la lamprehuela).

Madrid, 16 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal Turull.

(G. C.—3.663)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Cardenosa, Buendía y José del Pino.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Cardenosa, Buendía y José del Pino, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, por don Prudencio Díez del Olmo, con doña Juana Aracil Pérez y otros, sobre nulidad de contrato transmisorio, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 270

En la villa de Madrid, a 4 de junio de 1957.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don Prudencio Díez del Olmo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Angel Deleito Villa y defiende el Letrado don Manuel Fernández Lendínez, contra doña Juana, doña Carmen, doña Elena, don Francisco, don Rafael y doña María de la Asunción Aracil Pérez, don Felipe Antonio Pradas Hernando, don Eugenio Aracil Pascual y don José Luis, don Jorge y doña Josefa Amparo Aracil Más, demandados, apelados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y contra Destilerías de Jalón, Hijos de Bienvenido Serrado (S. A.), demandada, apelante, representada por el Procurador don José Granados Well y defendida por el Letrado don Leonardo Prieto Castro; sobre nulidad de contrato transmisorio...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos la demanda deducida por don Prudencio Díez del Olmo sobre nulidad del contrato transmisorio de la tienda taller de la calle Zurbano, 61, de Madrid, otorgado el 29 de diciembre de 1955, y absolvemos de la misma a los demandados doña Juana, doña Carmen, doña Elena, don Francisco, don Rafael y doña María de la Asunción Aracil Pérez, don Felipe Antonio Pradas Hernando, don Eugenio Aracil Pascual, don José Luis, don Jorge y doña Josefa Amparo Aracil Más y Destilerías de Jalón, Hijos de Bienvenido Serrano (S. A.), con las costas de primera instancia a la parte demandante y sin hacer expresa imposición de las de segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número 18, de los de esta capital, por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuanto a todos y cada uno de los demandados apelados, incomparecidos, al principio citados, de no interesarse la notificación personal dentro del tercer día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Rubido Diéguez. Isidoro Díez Canseco.—Baltasar Rull Villar.—Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. (Rubricado.)—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid, a 1.º de julio de 1957.—(Firmado.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a instancia de don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador señor don Herminio Sánchez, contra don Félix Bello Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de trece mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Julio Rodríguez Villar, contra doña Julia García Minaya, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un armario de cuatro cuerpos con dos lunas interiores.

Dos mesillas con tapa de cristal.

Dos descalzadoras tapizadas en granate.

Un comedor, compuesto de: Una mesa, un aparador con cuatro cajones, un trinchero con dos puertas, una lámpara de cristal y bronce, de cinco brazos y un globo central.

Un recibimiento, compuesto de: Dos sillones tapizados en terciopelo marrón, cuatro sillas tapizadas en el mismo color, un mueble figurando chimenea, de madera de nogal; un aparato de radio, marca «Invicta», de siete lámparas, funcionando.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce del próximo mes de agosto, a las once horas, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la cantidad de ocho mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que fueron promovidos a nombre del Banco Español de Crédito y continuados por su cesionario don José Tuya Miyar, contra la Sociedad «La Vascongada» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aguado.—Madrid, doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por la representación del actual acreedor ejecutante don José Tuya Miyar, y a fin de resolver lo procedente sobre la cesión y subrogación que se dice hechas por éste de los derechos, acciones y eventuales obligaciones que se derivan del presente procedimiento, a favor de doña Matilde Locatelli Alvarez y doña Carolina Varela Locatelli, oírgase por término de tres días, acerca de dichas cesión y subrogación, al representante legal de la Entidad deudora, «La Vascongada» (S. A.), e ignorándose el actual domicilio de ésta, notifíquese la presente resolución por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Aguado.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al representante legal de la Sociedad «La Vascongada» (S. A.), se expide la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado número quince, en autos ejecutivos número doscientos cincuenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por don Joaquín Guevara Roldán, contra don Manuel Pérez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra, los siguientes bienes, embargados al señor Pérez Rodríguez:

Una máquina registradora, marca «Nacional», esmaltada en color caoba, con motor eléctrico y número 3148942, de la serie 842 E-XX, tasada en nueve mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta subasta en quiebra el de tasación, o sea la cantidad de nueve mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad.

Cuarta

La caja registradora que se subasta se encuentra depositada en poder del ejecutado don Manuel Pérez Rodríguez, plaza del Conde de Toreno, número uno (bar), donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pascual Flores Sánchez, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Gonzalo Areta Aguado y doña Teresa López Iglesias, sobre pago de cuatro mil ciento veintiuna pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes:

Un camión, marca «Federal», matrícula de Madrid número 56360, con número de motor 544.929 y chasis número A. V. 234, de tres toneladas y de 22 HP de fuerza, con caja de madera y cabina metálica, muy deteriorado y usado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho vehículo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido vehículo se encuentra depositado en poder de don Isabelo Sánchez Belmonte, vecino de Villanueva de la Serena, y a disposición del Juzgado de primera instancia de dicha ciudad, que también tramita autos ejecutivos contra doña María Teresa López Iglesias.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Pedro Blanco Gómez, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Félix Fernández Arenas, sobre pago de veintidós mil novecientas cincuenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

Derechos de traspaso del local destinado a carbonería, sito en esta capital, calle de Antonio López, número doscientos cuatro, que se compone de una sola habitación de dos metros y medio de ancho por seis de lado aproximadamente (quince metros cuadrados), con un solo hueco de luces en su fachada, y que da acceso al local con sótano (cueva), y con puerta de cierre metálico.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de agosto próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de dieciséis mil quinientas pesetas.

Tercera

Sin perjuicio de darse cumplimiento oportunamente a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el mejor postor deberá contraer el compromiso a que alude el número segundo del artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.386)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen autos promovidos por doña Juana y doña Eloína García-Luben Hurtado, contra don Heliodoro Francisco Sánchez-Rojo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía promovidos por doña Juana y doña Eloína García-Luben Hurtado, representadas por el Procurador señor Argote y defendidas por el Letrado señor Argote, contra don Heliodoro Francisco Sánchez-Rojo, domiciliado en Virgen del Portillo, núm. 1 (Barrio de la Concepción), sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Juana y doña Eloína García-Luben Hurtado, contra don Heliodoro Francisco Sánchez-Rojo, debo condenar y condeno a referido señor Sánchez-Rojo a que pague a las actoras la cantidad de quince mil cuatrocientas pesetas e intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Heliodoro Francisco Sánchez-Rojo, cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—8.381)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nom-

bre de don Antonio Sáez de Montagut, contra don Manuel Ortega García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina combinadora (cepilladora y serradora perforadora), marca «GEDEC», con motor acoplado marca «Zeldi», de San Sebastián, de tres HP de fuerza, motor número cuatro mil ciento setenta y nueve.

Dicha máquina se encuentra depositada en el propio demandado, paseo de la Dirección, número siete.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de once mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.392)

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Velo (Santiago), de treinta y dos años de edad, soltero, propietario, hijo de Vicente y de María, que vivió en la calle de la Victoria, núm. 1, pensión, y es natural de Carral (Coruña), comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Sección séptima de esta Audiencia Provincial en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 19, de 1944, por estafa.

(B.—3.603)

Sancho Bautista (Esteban), de sesenta y ocho años, soltero, tejero, hijo de Toribio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de las Cuevas, núm. 30, bajo (Chamartín), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 112, de 1957, por infracción de la ley de Caza.

(B.—3.602)

Piso Arroyo (Fortuna), y Dual Fernández (Luis), ambos gitanos, y de los cua-

les se ignoran sus datos de filiación y domicilio, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado en sumario núm. 147, de 1957, por robo.

(B.—3.546)

JUZGADO NUMERO 9

González Martínez (José María), de cincuenta y tres años, hijo de Ginesa, natural de Vélez-Rubio, y que vivió en la calle de la Princesa, núm. 52, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 4, de 1942, por estafa.

(B.—3.562)

Azorín Sáinz Ezquerro (Ángel María), de treinta y cuatro años, hijo de José y María, natural de Novelda (Alicante), que vivió últimamente en la calle de Ayala, núm. 62, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 121, de 1955, por hurto.

(B.—3.563)

Burgos Jiménez (Enrique), de veintinueve años, hijo de Antonio y de Enriqueta, que vivió últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 19, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 214, de 1946, por el delito de hurto.

(B.—3.564)

Martínez Cano (Norberta), de cincuenta y nueve años, divorciada, profesora en partos, con domicilio en la calle de Goya, núm. 28, piso tercero izquierda, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma instruye con el número 138, de 1953, por el delito de aborto.

(B.—3.565)

PONTEVEDRA

Peliquín Bóveda (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa número 212, de 1957, sobre homicidio frustrado, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que se le tiene decretada, y notificarle auto de procesamiento.

(B.—3.688-D.)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número setenta y ocho de orden, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Manuel

Lanchares Larre, en nombre de doña Hortensia Hiráldez Acosta y de la Costa, contra doña María Vázquez Cienfuegos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, ignorándose el actual, sobre pago de pesetas, declarada en rebeldía la demandada, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de doña Hortensia Hiráldez Acosta y de la Costa; y de la otra, como demandada, doña María Vázquez Cienfuegos, mayor de edad, cuyo estado civil se ignora, sin profesión especial, radicando su último domicilio en Madrid, ignorando asimismo el actual, sobre reclamación de siete mil novecientas cuatro pesetas con noventa céntimos, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre de doña Hortensia Hiráldez Acosta y de la Costa, contra doña María Vázquez Cienfuegos, debo de condenar y condeno a ésta a que tan pronto como sea firme la presente resolución abone a la demandante la cantidad de siete mil novecientas cuatro pesetas con noventa céntimos, imponiéndole expresamente las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Vázquez Cienfuegos, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.394)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: L/plazo 4.485, doña Flora Herrero Fernández; L/vista 87.491, don Sandalio Aguilar Llopis; 168.532, don José María Laserna Montero; 220.069, don Benigno Piélagos Moreno; 221.349, doña Estilita Olmos Navarro y doña María Paz Olmos Navarro; 226.401, don Antonio Fuillerat García y doña Carmen García Carret; 227.372, doña Rita Notario Sánchez; 228.662, don Benito Piélagos Moreno.

Sucursales: 9.112/4.ª, doña Concepción Coello Díaz y don Emilio Carrasco Jiménez; 28.597/1.ª, doña Mónica Blanco; 25.654/1.ª, don Ovidio López Maestros; 24.394/1.ª, don Antonio Blanco Fernández.

A. Escolar: 6, don Juan Manuel Aldecoa López de la Molina; 87.039, don Menas Méndez Cormán; 92.879, don Manuel Martínez Díaz; 116.127, don Manuel Salgado Matos.

Madrid, 23 de julio de 1957.—El Jefe de Ahorro de la Central, A. Montero Escorial.

(A.—3.890)